



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2018-00904

Teniendo en cuenta que la incidentante justificó la inasistencia a la audiencia de pruebas programada para el pasado 3 de mayo de 2022, y haciéndose necesaria la práctica de las pruebas decretadas mediante auto del 8 de abril de 2022, este despacho, DISPONE:

Ordenar REPROGRAMAR fecha de audiencia para la práctica de pruebas para las horas 9:00 a.m. del día 11 del mes julio del año 2022, para lo cual las partes deben tener en cuenta lo ordenado en auto de fecha del 8 de abril de 2022.

De otro lado, debe advertírsele a las partes, que cuentan con el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, para que alleguen correos electrónicos, mediante los cuales se van a conectar en audiencia (teleconferencia por TEAMS)

Por lo que deberán tener la aplicación Microsoft TEAMS, y tener en cuenta que la no asistencia a la diligencia atrás señalada acarreará las sanciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.045
Fijado hoy diecisiete (17) de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf